



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/45/L.79
7 de diciembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 79 d) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: PROBLEMAS ALIMENTARIOS

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Carlos Gianelli (Uruguay), sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/45/L.40

Problemas alimentarios y agrícolas 1/

La Asamblea General,

Recordando la Declaración sobre la cooperación económica internacional, y en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, que figura en su resolución S-18/3 de 1° de mayo de 1990, y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que figura en su resolución 45/___,

Recordando también sus resoluciones sobre los problemas alimentarios y agrícolas, en particular la resolución 41/191, de 8 de diciembre de 1986, y la resolución 43/191, de 20 de diciembre de 1988, así como la resolución 1989/88 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1989, sobre agricultura y alimentación,

Reafirmando la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición aprobada por la Conferencia Mundial de la Alimentación 2/,

1/ El término "agricultura" y sus derivados incluye pesquerías, productos marinos, silvicultura y productos forestales primarios. Véase Textos fundamentales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, vols. I y II, edición de 1989.

2/ Informe de la Conferencia Mundial de la Alimentación, Roma, 5 a 16 de noviembre de 1974 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.75.II.A.3), cap. I.

Poniendo de relieve la imperiosa necesidad de que las cuestiones alimentarias y agrícolas sigan ocupando el centro de la atención mundial, así como su función en la reactivación del desarrollo, como se señala en el capítulo sobre agricultura de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Reafirmando que los problemas alimentarios y agrícolas de los países en desarrollo deben examinarse en forma amplia, en sus diferentes dimensiones y en sus perspectivas inmediatas, a corto plazo y a largo plazo, teniendo en cuenta la interacción del desarrollo agrícola con, entre otras cosas, el entorno económico externo, las políticas de crecimiento agrícola, el desarrollo de los recursos humanos, las políticas de desarrollo rural y los vínculos entre los recursos naturales, el medio ambiente, las tendencias de crecimiento de la población y la agricultura sostenible,

Destacando que la continua gravedad de la situación económica en muchos países en desarrollo, incluida la persistencia de tendencias negativas en los sectores agrícola y de producción de alimentos, exige en muchos casos medidas urgentes y decisivas en los planos nacional e internacional para apoyar y asegurar una recuperación y un desarrollo económicos plenos,

Destacando la necesidad de que la comunidad internacional de donantes preste más apoyo, de manera continua, al desarrollo agrícola de los países en desarrollo y de que estos países intensifiquen sus esfuerzos y aumenten las inversiones para desarrollar sus sectores alimentario y agrícola,

Observando con preocupación que siguen siendo graves las tensiones del comercio internacional en los mercados agrícolas, en particular debido a que sigue habiendo toda una serie de tipos de apoyo agrícola que alteran el comercio y abarcan los regímenes internos, el acceso a los mercados, los subsidios a la exportación y los reglamentos sanitarios y fitosanitarios de muchos países desarrollados,

Subrayando que la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales brinda una oportunidad única de crear un sistema comercial más abierto, viable y duradero, así como la importancia de superar los obstáculos a las negociaciones y lograr que la Ronda concluya con éxito y arroje resultados equilibrados y de alcance general,

Subrayando que el objetivo a largo plazo de las negociaciones sobre agricultura es establecer un sistema comercial agrícola justo y orientado hacia el mercado, y que debe iniciarse un proceso de reforma mediante la negociación de compromisos sobre apoyo y protección y mediante el establecimiento de normas y reglamentos del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio más firmes y de aplicación más eficaz,

Preocupada ante el hecho de que las economías de la mayoría de los países en desarrollo sigan sufriendo, entre otras cosas, las consecuencias de las tendencias negativas a largo plazo de los precios de los productos básicos, el proteccionismo, el deterioro de la relación de intercambio, el aumento de las obligaciones del servicio de la deuda y las tendencias de la transferencia de recursos en ambos

sentidos de los países en desarrollo, que han surtido un efecto negativo en el comercio internacional y en la agricultura, en particular para los países en desarrollo.

Reafirmando que el derecho a la alimentación es un derecho humano universal que debe garantizarse a todos los pueblos, y, en ese contexto, suscribiendo el principio general de que los alimentos no deben utilizarse como instrumento de presión política, ni en el ámbito nacional ni en el internacional,

Acogiendo con beneplácito la labor que lleva a cabo el Sistema Mundial de Información y de Alerta sobre la Alimentación y la Agricultura para vigilar la situación mundial en materia de alimentos y avisar con antelación a la comunidad internacional los problemas que son inminentes,

Observando con alarma que la mosca gusanera americana ha penetrado y se ha instalado en el norte de África, y que plantea una amenaza para la población, el ganado y los animales silvestres de África, las regiones de Europa que lindan con el Mediterráneo y el Cercano Oriente,

Celebrando los esfuerzos de los países afectados y de la comunidad internacional para detener la plaga de acrididos mediante la aplicación de la resolución 43/203 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988, titulada "Estrategia internacional de lucha contra la plaga de acrididos, en particular en África",

Acogiendo con satisfacción la decisión adoptada por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en su 25° período de sesiones de reforzar el Código Internacional de Conducta sobre la Distribución y la Utilización de Plaguicidas 3/ con miras a aumentar la protección de la salud y el medio ambiente, y tomando nota de la cooperación a este respecto entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Observando con particular preocupación que el hambre y la malnutrición han ido en aumento después de la celebración, en 1974, de la Conferencia Mundial de la Alimentación que en el decenio de 1980 aumentó el número de personas que padecían hambre y malnutrición y que sólo se han registrado progresos limitados en el logro del objetivo central de la Conferencia Mundial de la Alimentación,

1. Acoge complacida las conclusiones y recomendaciones del Consejo Mundial de la Alimentación en su 16a. reunión ministerial, celebrada en Bangkok del 21 al 24 de mayo de 1990, en particular las medidas pragmáticas adoptadas para hacer frente a los problemas cada vez mayores de la lucha contra el hambre y la malnutrición en el decenio de 1990, y exhorta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales a que presten plena asistencia al Consejo Mundial de la Alimentación en la aplicación de las recomendaciones;

3/ Véase Informe de la Conferencia de la FAO, 25° período de sesiones, Roma, 11 a 29 de noviembre de 1989 (C 89/REP), párrs. 110 a 120.

2. Toma nota del informe del Secretario General sobre las tendencias del mercado internacional de productos agrícolas y tropicales y la liberalización del comercio agrícola internacional 4/;

3. Pone de relieve la urgente necesidad de lograr progresos sustanciales en cuanto a estimular la producción y la productividad de alimentos en los países en desarrollo y la importancia de aumentar la producción de alimentos en el plano nacional, lo que impulsaría el crecimiento económico nacional y el progreso social en esos países, sobre todo en África y en los países menos adelantados, y contribuiría a resolver eficazmente los problemas del hambre y la malnutrición;

4. Afirma que el aumento de la producción de alimentos y del acceso a los alimentos de la población de bajos ingresos en los países en desarrollo contribuirá en forma significativa a la erradicación de la pobreza y a la eliminación de la malnutrición, y recomienda que se asigne mayor prioridad a apoyar la producción alimentaria a crear una infraestructura comercial y a generar ingresos y empleos en los esfuerzos nacionales de desarrollo de esos países a fin de garantizarles suministros de alimentos suficientes y una distribución equitativa de esos productos;

5. Destaca la importancia de que los países en desarrollo establezcan una base para industrializar y diversificar con mayor rapidez su estructura económica con miras a aumentar su producción agrícola y de alimentos y, en ese contexto, destaca la importancia de la financiación de inversiones en el sector agrícola, que debería formar parte de la política y los programas nacionales de cooperación internacional, tanto bilateral como multilateral;

6. Destaca la importancia de la ciencia y tecnología para el desarrollo de la agricultura, el aumento de la producción de alimentos y la modernización de la agricultura y, en ese contexto, insta a la comunidad internacional a que preste apoyo a la capacitación y la investigación en los ámbitos científico y tecnológico en los países en desarrollo a fin de promover el desarrollo agrícola sostenible de esos países y subraya que es urgente afianzar la cooperación internacional en el contexto de la transferencia de tecnología agrícola adecuada desde el punto de vista del medio ambiente, así como facilitar el libre intercambio de información sobre la experiencia y la tecnología en relación con la producción, la elaboración y el almacenamiento de alimentos, teniendo en cuenta la necesidad de que los países en desarrollo tengan acceso asegurado y no discriminatorio, a un costo adecuado, a los avances que se logren en ámbitos tales como la biotecnología y la ingeniería genética;

7. Insta a los miembros de la comunidad internacional a que adopten resueltamente nuevas medidas en apoyo de los esfuerzos de los países en desarrollo, incrementando aún más la corriente de recursos, incluidas las corrientes en condiciones de favor destinadas al desarrollo agrícola, y aumentando los compromisos de asistencia alimentaria, insistiendo en que los países en desarrollo redoblen sus esfuerzos por movilizar y asignar más recursos nacionales a la solución de los problemas alimentarios y agrícolas, además de la corriente de

recursos procedente de los países desarrollados y habida cuenta de la necesidad de encauzar la asistencia por conducto de las organizaciones y los programas existentes que procedan;

8. Destaca asimismo que la prestación de asistencia alimentaria en el contexto de situaciones de emergencia y de desastres naturales debe ser complementada con asistencia adicional de rehabilitación y desarrollo para ayudar a restablecer la capacidad de producir alimentos y la autosuficiencia, y que debe proporcionarse con miras a restablecer dicha capacidad;

9. Hace un llamamiento a todos los Estados, las organizaciones internacionales y las organizaciones intergubernamentales que corresponda a que, conjuntamente, procuren mejorar la situación alimentaria y aumentar el nivel de nutrición de los grupos afectados, en particular los de bajos ingresos, especialmente en el curso de la ejecución de programas de ajuste estructural;

10. Subraya que los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales han de brindar una oportunidad única de crear un sistema comercial más abierto, viable y duradero, revertir el inquietante aumento del proteccionismo mediante una reducción paulatina y sustancial de las medidas de apoyo y protección a fin de no causar grandes pérdidas a los productores más eficientes, especialmente de países en desarrollo, y dejar sometida la agricultura a las normas y reglamentos, reforzados y operacionalmente efectivos, del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, de absoluta conformidad con la Declaración Ministerial sobre la Ronda Uruguay y los Acuerdos del examen de mitad de período; en las medidas que se adopten en ese sentido se deberán tener en cuenta la necesidad de dar un trato especial y diferencial a los países en desarrollo, los objetivos de éstos en materia de seguridad alimentaria y la necesidad del desarrollo agrícola y rural, así como la necesidad de llevar a la práctica los Acuerdos del examen de mitad de período, en los que se señalaba que debían idearse medios para tener en cuenta los posibles efectos negativos del proceso de reforma en los países en desarrollo que eran importadores netos de alimentos;

11. Insiste en la necesidad de aplicar pronta y cabalmente las disposiciones pertinentes de la Declaración Ministerial y del Acuerdo del examen de mitad de período relativas a los productos tropicales, incluidos los elaborados y los semielaborados;

12. Insiste asimismo en la necesidad de mejorar la situación económica mundial a fin de establecer la seguridad alimentaria en los países en desarrollo en los planos nacional, subregional, regional y mundial;

13. Exhorta a la comunidad internacional a que, por conducto de medidas concretas y eficaces, apoye y complemente los esfuerzos de los gobiernos de los Estados de Africa por impulsar la agricultura y la producción de alimentos y poner plenamente en práctica el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990 5;

14. Insta a todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que ayuden a esa organización a cumplir el papel de vanguardia que le corresponde en el sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los países para su desarrollo agrícola y rural;

15. Hace un llamamiento a la comunidad internacional para que aporte generosas contribuciones al Programa Mundial de Alimentos a fin de que pueda alcanzarse la meta para las promesas de contribuciones en el período 1991-1992 fijada en la resolución 44/230 de la Asamblea, de 22 de diciembre de 1989, y el Programa pueda continuar sus actividades de apoyo del desarrollo y atención de las necesidades alimentarias de emergencia;

16. Observa con satisfacción que se han concertado los acuerdos correspondientes a la tercera reposición del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, exhorta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo a las actividades del Fondo en favor del desarrollo agrícola de los países en desarrollo, toma nota con satisfacción de la positiva contribución aportada por el Fondo a los programas de recuperación económica de los países en desarrollo que lo integran y del aumento de su asistencia a la región africana de conformidad con el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990, en particular por conducto de su Programa Especial para los países del África al sur del Sáhara afectados por la sequía y la desertificación e invita a los donantes a que refrenden la resolución 60/XIII del Consejo de Administración del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola sobre la posibilidad de efectuar contribuciones voluntarias adicionales a los Recursos Especiales para el África al sur del Sáhara por otros tres años, a partir de enero de 1991, sin perjuicio de las deliberaciones relativas a la movilización de fondos básicos con destino a los recursos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola;

17. Recalca la necesidad de que se sigan adoptando medidas internacionales coordinadas a fin de hacer frente a los problemas de largo alcance de la lucha contra las plagas migratorias y otras enfermedades relacionadas con los alimentos en los países en desarrollo, e insta a los donantes a que sigan asignando elevada prioridad a la ejecución y coordinación permanente por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otros programas pertinentes de emergencia, así como medidas a mediano y más largo plazo, de lucha contra los saltamontes y las langostas, con inclusión de programas regionales de prevención relativos a la langosta del desierto y de investigación de estrategias sostenibles de lucha, formuladas y financiadas en colaboración con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, y a que sigan dispuestos a proporcionar rápidamente asistencia financiera y técnica a los países afectados;

18. Insta a la comunidad internacional a que preste pleno apoyo a las medidas encaminadas a erradicar la mosca gusanera americana, particularmente en África, toma nota con satisfacción del apoyo que ya han proporcionado los donantes a la colaboración entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola respecto del programa de erradicación y los exhorta a que asignen elevada prioridad a la ejecución del programa internacional de erradicación de emergencia en África, coordinado por el Centro de emergencia para la mosca gusanera americana en África del Norte, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en cooperación con el Fondo;

19. Toma nota de la decisión de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Mundial de la Salud de convocar conjuntamente en enero de 1992 una conferencia internacional sobre nutrición, destaca la necesidad de que dicha conferencia se concentre en normas concretas y medidas prácticas e insta a la comunidad internacional a que apoye plenamente esa conferencia como base para la adopción de medidas concertadas en los planos nacional e internacional a fin de hacer frente a los problemas de la malnutrición, la subnutrición y las enfermedades y alteraciones relacionadas específicamente con la nutrición en el decenio de 1990;

20. Insta a la comunidad internacional a que lleve a la práctica el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 aprobado por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en París en septiembre de 1990 y, en particular, que apoye las actividades de esos países en los ámbitos de la producción de alimentos y el desarrollo rural, la seguridad alimentaria, el establecimiento y la gestión de recursos pesqueros y silvícolas, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible;

21. Insiste en la necesidad de que se tomen nuevas medidas para alcanzar los cuatro objetivos generales a los efectos de mitigar el hambre que figuran en la Declaración de El Cairo aprobada en mayo de 1989 por el Consejo Mundial de la Alimentación en su 15° período de sesiones, a saber:

- a) La eliminación de la inanición y la mortalidad causada por el hambre;
- b) Una reducción considerable de la malnutrición y la mortalidad de los niños pequeños;
- c) Una reducción tangible del hambre crónica;
- d) La eliminación de las principales enfermedades causadas por carencias nutricionales 6/;

22. Insta al Consejo Mundial de la Alimentación, a que, con arreglo a la decisión adoptada en el 16° período de sesiones a nivel ministerial celebrado en mayo de 1990 y en el marco de su mandato, mejore la coordinación de las medidas nacionales e internacionales encaminadas a hacer frente en forma más concertada al hambre y examinar los problemas en materia de producción de alimentos a que hacen frente distintas regiones del mundo en desarrollo en el decenio de 1990 7/ e insta además al Consejo a que siga haciendo que la comunidad internacional cobre conciencia de la naturaleza, las causas y las consecuencias del hambre y la malnutrición y siga recomendando las políticas prácticas que proceda para adoptar medidas correctivas;

6/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/45/19), párr. 15.

7/ Ibid., párrs. 15 a 22 y 27 a 29.

23. Exhorta a los países en desarrollo a que, al ocuparse de problemas alimentarios para promover la cooperación internacional, en el contexto de la responsabilidad primordial que en ellos recae de promover la cooperación técnica entre sí en las esferas de la alimentación y la agricultura, presten mayor atención a la cooperación técnica en ese sector, pide a los países desarrollados y al sistema de las Naciones Unidas que presten asistencia y apoyo a esas actividades y, además, pide a las Naciones Unidas que desempeñen un papel prominente como promotor y catalizador de la cooperación internacional y la cooperación técnica entre los países en desarrollo en las esferas de la alimentación y la agricultura;

24. Decide que, en los programas de los futuros períodos de sesiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, el subtema titulado "Problemas alimentarios" pase a llamarse "Desarrollo de la alimentación y la agricultura";

25. Pide al Secretario General que, en consulta con el Consejo Mundial de la Alimentación, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, presente al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1991 un informe actualizado completo sobre las tendencias del mercado internacional de productos agrícolas y tropicales y los últimos acontecimientos ocurridos en relación con la liberalización del comercio internacional de productos agrícolas y tropicales, teniendo en cuenta la participación de los países en desarrollo en ese comercio y los posibles efectos negativos a corto plazo sobre los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos, y sobre las medidas que se hayan adoptado de resultados de la sección dedicada a la agricultura de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

